REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

5

ASUNCION, 1º de Julio de 1910.

N. 22

Vista la antecedente nota del Ingeniero Jefe de los Talleres Nacionales, elevada al Ministerio de Guerra y Marina;

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Exonéranse de los cargos de Fundidor y Maquinista 2º de los Talleres Nacionales á los Señores Theo Warns y Patricio Barrua respectivamente.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

González Navero

Adam Jara